



Resolución Directoral

Nº 040 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 16 FEB. 2017

Visto el Memorándum Nº 0020-2017/ACRED de fecha 16 de febrero del 2017, cursado por el Jefe de la Oficina de Acreditación y Calidad Educativa de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:

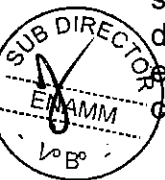
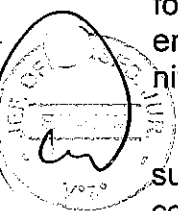
Que, mediante Decreto Ley Nº 21871 de fecha 22 de junio de 1977, reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria Nº 30220 de fecha 09 de julio del 2014, ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de la Universidades;

Que, la Carrera de Marina Mercante: Especialidad Máquinas de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", tiene la misión de formar, entrenar y capacitar a profesionales y especialistas en el entorno marítimo, de acuerdo a estándares establecidos por la Organización Marítima Internacional; fomenta el desarrollo de la conciencia marítima, promueve la creación y difusión de la cultura, el desarrollo científico y humanista, el conocimiento, la calidad educativa; el cambio y la formación integral de la persona como instrumento de su propia realización, inspirados en principios y valores, para lo cual cuenta con profesionales calificados y elevados niveles tecnológicos;

Que, el Proyecto Mejoramiento de la Calidad de la Educación superior – PROCALIDAD, es un Proyecto de Inversión (SNIP 140673), cuyo objetivo central es el mejoramiento de la calidad en la educación superior en el Perú. En este sentido, busca modificar la calidad del servicio, entendida en términos de la eficacia que deben mostrar las Instituciones de Educación superior – IES – para desarrollar en sus estudiantes un conjunto de conocimientos y herramientas que les permitan desempeñar con solvencia las tareas valoradas en el mercado de trabajo;

Que, la Sexta Convocatoria de Financiamiento de Planes de Mejora Institucional, Planes de Mejora de Carreras con fines de acreditación y/o excelencia para instituciones públicas de educación superior, tiene como objetivo fomentar la mejora continua de la calidad de la educación superior en instituciones públicas cuya modalidad de financiamiento se enmarca en la Iniciación al Cambio y Camino a la Excelencia;

Que, el Plan de Mejora con fines de acreditación, "Iniciación al Cambio", se formula en base a los estándares de calidad no cumplidos y obligatorios,



siendo indispensable incluir actividades orientadas al cumplimiento de dichos estándares, por medio del financiamiento; que en el caso de nuestra institución ha sido favorecido el Programa de Marina Mercante de la Especialidad de Máquinas.

Que, el propósito de la pasantía, es contribuir al fortalecimiento de capacidades de los jefes de área y docentes de la carrera de Marina Mercante: Programa de Máquinas en el conocimiento y manejo del sistema de promoción, seguimiento y monitoreo en investigación, publicaciones, responsabilidad social, currículo, tutoría y prácticas pre profesionales, orientadas a mejorar el proceso de ejecución académica de la Escuela, para el intercambio de información, mediante la transferencia de buenas prácticas, como ejes transversales del plan de estudios de la mencionada carrera.

De conformidad con lo establecido en el inciso (e) del artículo 10º de la Organización y Funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070 DE/SG, y con la visación del Sub Director y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Pasantía de los Jefes de Área y Docentes de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", para que realicen el viaje a la Escuela Nacional de Náutica "Manuel Belgrano" de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, República de Argentina a realizarse del 06 al 09 de marzo del 2017, según se indica a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
DIEZ Alvarado Raúl	Jefe de la Oficina de Acreditación y Calidad Educativa
BORJA García Carlos Manuel	Director Académico de Pregrado
CALERO Cerna Maria Elena	Secretaria Académica
CASTRO Rivero Walter Jesús	Docente
GIL López José	Docente
ZAVALA Vega Armando	Docente

ARTICULO SEGUNDO.- El responsable del Plan de Pasantía para mejorar los procesos académicos de la carrera de Marina Mercante, especialidad de Máquinas de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", será el Capitán de Fragata Raúl Diez Alvarado, Jefe de la Oficina de Acreditación y Calidad Educativa, quien realizará la evaluación, difusión y presentación del informe final de intercambio de la Pasantía realizada en la Escuela Nacional de Náutica "Manuel Belgrano".

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703